

N°Int: 4989269

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130643

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

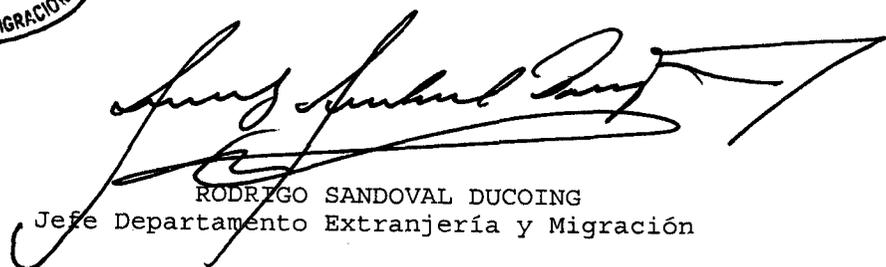
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Yuly CORPORAN ENCARNACION RUN: 24.056.219-7
 2. Doña Luzbelia NUÑEZ CUBAS RUN: 23.579.266-4
 3. Don Robert Ancizar MUÑOZ SAMBONI RUN: 24.025.839-0
 4. Don Juan Emilio ESPINOSA JIMENEZ RUN: 24.370.256-9
 5. Doña Ana Herlinda GUTIERREZ GUTIERREZ RUN: 24.063.586-0
 6. Don Victor Jose DAZA GUTIERREZ RUN: 24.488.573-K
 7. Don Victor FERNANDEZ CORONADO RUN: 24.416.888-4
 8. Doña Dayana Sharon PAREJA LEITE RUN: 24.317.969-6
 9. Doña Elvira TAPIA ZABALA RUN: 24.406.444-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración